

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 188-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 1 de setiembre de 2020

VISTO:

El Proveído N° 797-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 1 de setiembre de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Presidencial N° 092-2020-UNTELS, de fecha 25 de febrero de 2020, que designa al Lic. Luis Fernando Peralta Flores, como **Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión Pública de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, a partir del 01 de setiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 092-2020-UNTELS, de fecha 25 de febrero de 2020, se designa al **Lic. Luis Fernando Peralta Flores**, como **Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión Pública de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Presidencial N° 092-2020-UNTELS, de fecha 25 de febrero de 2020, que designa al Lic. Luis Fernando Peralta Flores, como **Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión Pública de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, a partir del 01 de setiembre de 2020, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** copia de la presente resolución al Lic. Luis Fernando Peralta Flores, para conocimiento y fines pertinentes.

...///

.../// **REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 188-2020-UNTELS**

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al **Director General de Administración (DGA)** y **Unidad de Recursos Humanos** de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

